



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**424**

***Resolución del Consejero de Administraciones Públicas por la que se autoriza la cesión de uso gratuita y temporal-comodato-de la maqueta "Navío fragata Baleares", propiedad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a favor del Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares***

#### Antecedentes

1 - El Director del Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares ha presentado un escrito de fecha 15 de junio de 2012 para solicitar la cesión del barco de línea de 74 cañones (siglo XVIII), propiedad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para formar parte de una exposición titulada "La División Mallorquina", conmemorativa del 200 aniversario de la División Mallorquina (1812-2012), que tendrá lugar del 20 de noviembre de 2012 al 12 de enero de 2013.

2 - El barco de línea de 74 cañones (siglo XVIII), del cual el Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares solicita la cesión gratuita y temporal, es una maqueta inventariada con el nombre de "Navío fragata Baleares" y adscrita a la Consejería de Presidencia (número de activo fijo 100000000985). La maqueta se encuentra en las dependencias de la Presidencia del Gobierno en el Consolat de Mar y proviene del antiguo Museo Marítimo de Mallorca.

3 - El 7 de noviembre de 2012 la Secretaria General de la Consejería de Presidencia emitió un informe sobre la solicitud del Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares, en el que pone de manifiesto que considera adecuado dar respuesta a la petición formulada, dado que permitirá conocer un poco más la historia de la División Mallorquina y recordar la aportación que las Islas Baleares hicieron en la Guerra de la Independencia.

4 - De conformidad con la memoria, el 8 de noviembre el Consejero de Presidencia dictó una resolución donde instaba al consejero responsable en materia de patrimonio a iniciar el expediente de cesión gratuita y temporal de la maqueta "Navío fragata Baleares", a favor del Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares.

5 - El Consejero de Administraciones Públicas dictó, en fecha 15 de noviembre de 2012, a propuesta de la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas, la resolución de inicio del expediente.

#### Fundamentos de derecho

1 - Los artículos 61, 62 y 87g de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

2 - Los artículos 124, 125 y 127 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3 - El Decreto 10/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

4 - El Decreto 11/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

5 - El Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n. 91 ext., de 20 de junio).

6 - El Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el que se nombra a la Directora General de Contratos, Concesiones Administrativas y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio).

7 - Decreto 23/2011, de 5 de agosto, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se rectifican los errores materiales y se modifica el Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 119, de 6-08-2011).

#### Propuesta de resolución



Propongo al Consejero de Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1-Autorizar la cesión de uso gratuita y temporal-comodato-de la maqueta "Navío fragata Baleares", con número de inventario de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares 10000000985, a favor del Centro de Historia y Cultura Militar de Baleares .

2-Establecer, para la cesión, las características siguientes:

a)La cesión de uso tendrá una duración hasta finales de enero de 2013.

b)La cesión gratuita de uso implica para el cesionario la asunción de los gastos derivados de la retirada y el transporte, así como las de montaje, desmontaje y embalaje que se originen tanto en la entrega como en la devolución.

c)La cesión gratuita de uso comporta para el cesionario la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, y se debe mantener una protección constante y adecuada de la obra con el fin de prevenir y minimizar el riesgo de robo, vandalismo u otro tipo de daño, ante los riesgos de fuego o inundación, de exposición en grados elevados de luz o radiaciones nocivas, de temperatura y humedad relativa inadecuada o de ataque de insectos o de polución.

d)Si los bienes y derechos cedidos no se destinan al uso que prevé el acto que autorice la cesión o dejan de destinarse a ello posteriormente, se considerará revocada la cesión y revertirán a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la cual tendrá derecho a percibir del cesionario, habiendo hecho previamente la tasación pericial pertinente, el valor de los detrimentos o deterioros que hayan experimentado.

3-Notificar esta Resolución a la Consejería de Presidencia para que tenga conocimiento y a los efectos que corresponda.

4-Ordenar que esta cesión de uso gratuita y temporal-comodato-se anote en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y se publique en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución-que agota la vía administrativa-se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Administraciones Públicas en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de haber sido publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares , de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 5 de diciembre de 2012

La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas,  
Ana María García Serrano

Conforme con la propuesta. Dicto resolución

Marratxí, 12 de diciembre de 2012

**El Consejero de Administraciones Públicas**  
José Simón Gornés Hachero

